San Joaquin, Santander, septiembre 2026

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECCIONAL BUCARAMANGA

REF: Carta de ofrecimiento de inmueble en arriendo.

Para la realización de un nuevo contrato con plazo de ejecución desde el 1 de noviembre de 2026 y hasta el 31 de octubre del 2027 inclusive, para el funcionamiento del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, me permito ofrecer en arrendamiento un inmueble localizado en la siguiente dirección: Carrera 5 No. 5-47, y conformado por los siguientes espacios y características:

ÁREA DISPONIBLE: Actualmente el inmueble cuenta con las siguientes características: Área total disponible de 72 metros cuadrados No. de Baños: 01 totalmente enchapados y terminados. No. Salas: 3 totalmente frisado, estucado y pintado, enchapado, techo de machimbre, teja de barro, paredes en tapia y piso en baldosín.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Construido en paredes de ladrillo, totalmente frisado, estucado y pintado, enchapado, techo de machimbre, teja de barro, paredes en tapia y piso en baldosín, cuenta con 3 salas, 1 baño y un pasillo con mirador al exterior.

SERVICIOS PÚBLICOS DISPONIBLES: El inmueble cuenta con los servicios de Acueducto y Energía eléctrica, así como de alcantarillado y aseo.

OFERTA VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2027: Con la presente allegó propuesta de canon de arrendamiento para la vigencia 2027 y manifiesto que conozco las condiciones de incremento anual del canon de arrendamiento, acordes a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y la Entidad, y en este sentido acepto las mismas, así:

Valor Mensual 2027	No. Meses 2027	Valor 2027
$1.152.800,00	10	$11.528.000,00

VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO CON DESCUENTO EXCLUSIVAMENTE PARA DICIEMBRE DE 2026, (PRERROGATIVA): UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE ($1.100.000,00) incluido todos los descuentos de ley.

PRESENTACIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DE INMUEBLES: Conozco que es una obligación contractual presentar a su entidad anualmente una póliza o actualizar la inicialmente presentada, con el fin de que cubra los riesgos del inmueble, por lo que en este sentido acepto estas condiciones en caso de tomar el inmueble en arriendo por su entidad.

ADECUACIONES LOCATIVAS POSTERIORES A LA ENTREGA: En atención a que en el inmueble de mi propiedad funcionaría, en caso de ser aceptado, un despacho judicial, acepto y autorizo cualquier adecuación que se requiera para el desarrollo de su actividad, las cuales deberán ser por su cuenta.

COMPROMISOS: Me comprometo a dar cumplimiento estricto a todas las obligaciones que se establezcan en el contrato de arrendamiento, entre otras a presentar la documentación que sea requerida por la entidad, tales como el pago anual del impuesto predial, valorización (en caso de que aplique), adjuntar el pago de soportes de seguridad social mes a mes, en caso de ser requerido, junto con la factura electrónica respectiva para el pago del respectivo canon de arrendamiento.

Asimismo, manifiesto que en cualquier evento de requerir arreglos por concepto de goteras, filtraciones o deterioro del inmueble que pueda afectar su uso óptimo, procederé por nuestra cuenta a realizar las reparaciones respectivas y que sean solicitadas por la entidad arrendataria.

Adjunto anexos.

Cordialmente,

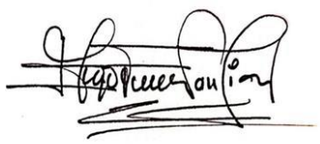

Hugo Fernando Díaz Camacho

Administrador parroquial

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

91.288.719
NUMERO

DIAZ CAMACHO
APELLIDOS

HUGO FERNANDO
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

12-NOV-1971
FECHA DE NACIMIENTO

MOLAGAVITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAY-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1262500-37156663-M-0091288719-20070320 00810 07079C 02 224639074

DIÓCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

LA SUSCRITA CANCILLER DIOCESANA

CERTIFICA

Que el Señor Presbítero **HUGO FERNANDO DÍAZ CAMACHO**, identificado con C.C. N° 91.288.719 de Bucaramanga (Santander), es actualmente el Administrador Parroquial de la **Parroquia San Joaquín** del Municipio de San Joaquín (Santander), según Decreto Episcopal Nº 024 del 04 de agosto de 2022 y del cual tomó posesión canónicamente el 27 de agosto de 2022.

La **Parroquia San Joaquín,** del Municipio de San Joaquín (Santander), fue erigida el 9 de octubre de 1800, la cual existe actualmente, se identificada con NIT 890.204.523-6 y tiene su sede en la carrera 5 N° 5-47 del mismo municipio, Cel. 3202026316.

Que el Administrador Parroquial, de conformidad con lo que establece el Canon 540 del Código de Derecho Canónico vigente, es el **representante legal** de la Parroquia y el administrador de sus bienes.

Por tanto, el Señor Presbítero **HUGO FERNANDO DÍAZ CAMACHO**, en calidad Administrador Parroquial de la **Parroquia San Joaquín** del Municipio de San Joaquín (Santander), está facultado, en este caso particular, para renovar contrato de arrendamiento de un local de la Parroquia ubicado en la carrera 5 Nº 5 – 47 con la Registraduría Municipal.

Dado en San Gil, (S.), a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

XIOMARA FERREIRA ROMERO
Canciller

Carrera 9 Nº 12-42 San Gil, Santander – Colombia Teléfonos 607– 6985317 / 320 2477708
diocesissocorroysangil@yahoo.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137403483

(415)7707212489984(8020) 000014113740348 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 5 2 3	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PARROQUIA SAN JOAQUIN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Joaquín 6 8 2

41. Dirección principal
CR 5 5 47

42. Correo electrónico sanjoaquinparroquia2019@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 2 0 2 0 2 6 3 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 9 8 0 1 0 1	6 8 1 0	2 0 1 4 0 6 1 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-16 / 01:38:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CAMACHO HUGO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137403483

(415)7707212489984(8020) **000014113740348 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 5 2 3	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 8	9 9
72. Número	0	0
73. Fecha	1 9 9 8 0 1 0 1	2 0 2 2 0 8 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	9 8
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 1 0 1	2 0 2 2 0 8 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137403483

(415)7707212489984(8020) **000014113740348 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 5 2 3	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 8 8 7 1 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
DIAZ	CAMACHO	HUGO	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137404134

(415)7707212489984(8020) 000014113740413 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 8 8 7 1 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 8 8 7 1 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	CAMACHO	HUGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Joaquín 6 8 2

41. Dirección principal
C R 5 5 47

42. Correo electrónico matiasperegrino@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 1 2 9 6 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	2 0 0 7 0 9 1 2						3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-16 / 12:40:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CAMACHO HUGO FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AVALUO PREDIO URBANO
CARRERA 5 No. 5 -55
MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



PARQUE DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

PROPIETARIO

PARROQUIA DE SAN JOAQUIN.

SEPTIEMBRE DEL 2026

CONTENIDO AVALUÓ COMERCIAL
INMUEBLE PREDIO URBANO
No. 602 - 2026

1. OBJETIVO DEL AVALÚO.....3
2. INFORMACION BASICA O GENERAL 3
3. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PREDIO.....3
4. INFORMACIÓN CATASTRAL.....4
5. INFORMACIÓN JURÍDICA.....5
6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR.....5
7. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PREDIO A AVALUAR.....6
8. LINDEROS DEL INMUEBLE.....7
9. CONSIDERACIONES.....7
10. METODO AVALUATORIO.....8
11. AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO.....9
12. VIGENCIA DE AVALUO.....9

1. OBJETIVO DEL AVALUO

El objetivo de este avalúo es determinar el valor comercial de Un (1) local o oficina, que está dentro de un predio general, de varias unidades, que no está sometido al reglamento de propiedad horizontal y que se encuentra ubicado en la carrera 5 y que se identifica Urbanamente con nomenclatura No. 5 -55, del Municipio de San Joaquin, departamento de Santander. El Inmueble corresponde a un predio medianero, y su construcción general, es en tapia pisada, cubierta en teja de barro, sostenida en madera tipo machimbre. su topografía es inclinada según la rasante de la vía de la Calle 6. Y su construcción en niveles, de acuerdo a datos registrados en el Certificado de tradición y Libertad, el predio No cuenta con área de superficie, y según información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, el predio cuenta con un área de superficie de 4545Mts2. Es decir 0 hectáreas mas 4545Mts2.Y un área construida de 1666,00Mts2. Por el cual, mediante el análisis de los factores de mercado, valorización, economía y de normas urbanísticas que inciden en el valor comercial del mencionado inmueble que se da.

2. INFORMACION BASICA O GENERAL	
PROPIETARIOS DEL PREDIO	PARROQUIA DE SAN JOAQUIN.
SOLICITANTE DEL AVALUO	Parroquia de San Joaquin.
TIPO DE INMUEBLE	local comercial.
TIPO DE AVALUO	Comercial
MATRICULA INMOBILIARIA No.	319 -43226 Certificado de tradición y libertad, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Público de San Gil - Stder., con fecha del 04 de agosto del año 2026.
CEDULA CATASTRAL	68682010000000040001000000000.

3. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PREDIO	
PREDIO AVALUAR	Local Oficina primer pisos.
DIRECCIÓN	Carrera 5 No. 5 -55.
MUNICIPIO	San Joaquin.
DEPARTAMENTO	Santander
LOCALIZACION	COORDENADAS GEODESICAS: N= 2’268.337 - E= 5’014.634 - Altura=3150 m.s.n.m. Temperatura Promedio de 21°C
DESTINACION ACTUAL	Local Oficina primer pisos.
TOPOGRAFIA	Inclinada.
DEL SUELO	Estable.
MERCADEO	El predio tiene normal comercialización

4. INFORMACIÓN CATASTRAL				
ITEM	**No. PREDIAL**	**AREA**		**AVALÚO CATASTRAL A 2026**
		Terreno	**Construida**	
Predio Urbano	68682010000000004000 1000000000	4545	1666	$ 182'718.000=

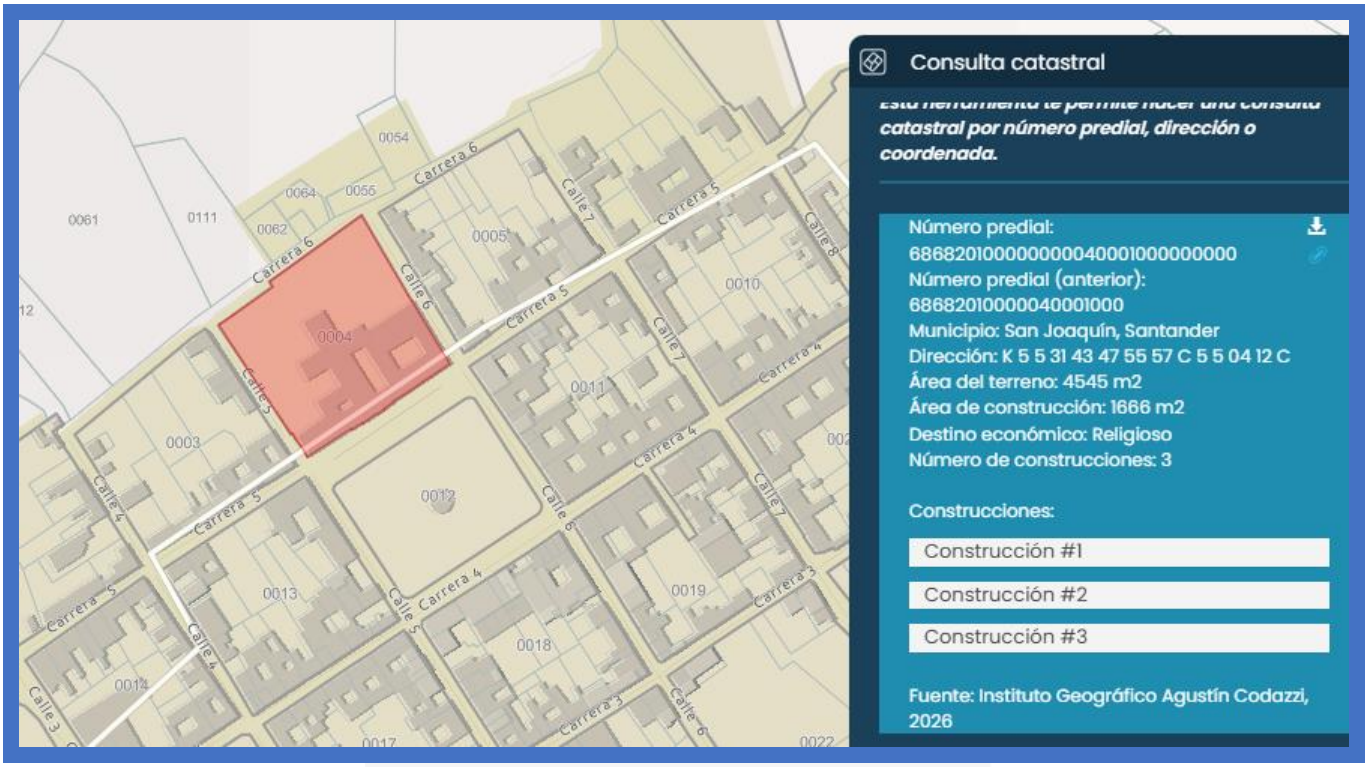

https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral

NOTA:

- *Según la información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad el predio no cuenta con área de superficie.*
- *De acuerdo con el Instituto Geográfico Agustin Codazzi I.G.A.C, en su portal web – GEOPORTAL, el predio cuenta con un área de terreno de 4545Mts2 y como área construida de 1666Mts2.*
- *Se recomienda a los propietarios realizar la aclaracion de area con los entes respsectivos.*
- *Para efectos del presente avalúo se tendrá en cuenta los datos suministrados por las medidas realizadas al predio en estudio que son 72,00Mts2.*

5. INFORMACION JURIDICA	
TITULO DE ADQUISICIÓN	Escritura Pública No. 263 del 27 de agosto del año 2021 de la notaría de Onzaga Stder.
ANALISIS DE ANTECEDENTES	Según lo observado en el título de tradición, la parroquia adquirió el predio por donación, de los señores; Eliseo Padilla, Gregorio Padilla, Pedro Pinto, Efrain Ruiz, como consta en la Escritura Pública No. 263 del 27 de agosto del año 2021 de la notaría de Onzaga Stder, registrada el 05 de septiembre del mismo año, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, al folio de matrícula N. 319 -43226.
OBSERVACIONES JURIDICAS	En la actualidad el predio se encuentra libre de Embargos, hipotecas y de proceso jurídico alguno.

6. DESCRIPCION GENERAL DEL SECTOR	
Predio Urbano o el Local Oficina primer pisos, se encuentra ubicado en el municipio de San Joaquin - Stder, en sus alrededores se encuentran, viviendas habitacionales de uno y dos pisos, además se complementa con centros educativos, administrativos, religiosos y locales comerciales.	
VÍAS DE ACCESO	Vía central sin pavimentar que conduce al municipio de San Joaquin, y vías urbanas pavimentadas en concreto que se encuentran en normal estado de conservación.
TRANSPORTE	Líneas intermunicipal y particular.
INFRAESTRUCTURA	El inmueble dispone en sus alrededores de servicios públicos primarios de: energía eléctrica prestada por la electrificadora de Santander EPM., red de alcantarillado y acueducto municipal.
PERFIL ACTUAL DEL SECTOR	Administrativos, Religioso, Residencial y locales comerciales.
COMPORTAMIENTO DEL SUELO	Estable.
ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	Según la estratificación de la zona es de estrato Dos (02).
AFECTACIÓN DEL SECTOR	NO **existe**.
PERSPECTIVA DE VALORIZACION	Se estima que existe una valorización media alta, por consecuencia del desarrollo Urbanístico del sector.
SITUACION DE ORDEN PÚBLICO	En la zona no se presentan desordenes de violencia o grupos ilegales que atenten contra la tranquilidad social de los habitantes de la zona.
REGLAMENTACION (Normas en el EOT)	No existen normas que afecten el uso de suelo del predio.

VISTA SATELITAL



7. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PREDIO A AVALUAR

El inmueble corresponde a una construcción de Un (1) piso con techo en teja de barro sostenida en madera tipo machimbre con sus respectivos acabados. que no está sometido al reglamento de propiedad horizontal, el local / oficina que se va avaluar están totalmente terminada, con su respectivo baño, que se encuentra el primer piso de la edificación y está ubicado inicialmente en un terreno de superficie inclinada según la rasante la vía de la calle 6. El local / oficina Cuenta con un área privada de 72,00Mts2.

A continuación, las siguientes especificaciones generales de la construcción:

VIVIENDA UNIFAMILIAR	
ITEM	**DESCRIPCION**
CIMENTACION	En piedra.
ESTRUCTURA	En tapia pisada tipo muro carguero.
FACHADA	Frisada y pintada.
CUBIERTA	En teja de barro, soportada en madera tipo machimbre.
CIELO RASO	No aplica.
MUROS	En tapia pisada tipo muro carguero.
PISOS	En mortero y enchapados en tableta de cemento hecha a mano tipo baldosín.
ENTREPISO	No Aplica.
REDES HIDRAÚLICAS	En tubería P.V.C presión
INSTALACIONES SANITARIAS	En Tubería P.V.C
CARPINTERIA METALICA	No aplica.
CARPINTERIA MADERA	Puertas y ventanas exteriores e interiores
ILUMINACION NATURAL	Fachadas.
BAÑOS	Enchapado en cerámica.
COCINA	No Aplica.
NUMERO DE PISOS	Uno (01) piso.
TIPO DE ARQUITECTURA	Construcción Antigua.
TIEMPO DE CONTRUCCION	Aproximadamente ochenta (80) años.
ESTADO DE CONSERVACION	Normal.
USO	Habitacional.

8. LINDEROS DEL INMUEBLE:

Colindancia general y alinderamiento según datos contenidos en el certificado de tradición y libertad de la siguiente manera.
Partiendo de la esquina oriental de dicha capilla, pasando por el frente de la puerta principal a dar a la esquina occidental en una extensión de 25,26 mts en línea recta; de esta esquina se mide hacia el sur 33 mts en línea recta, de aquí volviendo línea recta hacia el oriente 25.26 mts, y de aquí línea recta al primer lindero - además se agrega a este lote de tierra, una faja frente a la puerta oriental de dicha capilla de 2.25 mts de ancho por 5,20 mts de largo para dar salida y entrada a dicha capilla, linda en contorno con terrenos de los cedentes.

9. CONSIDERACIONES

En la realización del presente avalúo, se tuvieron en cuenta como aspectos relevantes entre otros los siguientes:

- Localización del predio en el Municipio de San Joaquin - Santander, y en sus alrededores se encuentran más construcciones de tipo residencial y comercial.
- Las Condiciones de accesibilidad al sector y al predio considerándose buena para la zona.
- Tamaño, forma y diseño.
- La disponibilidad de servicios públicos y de transporte.
- Las características específicas del inmueble y estado de la misma.
- El valor definido en este estudio es el más real dentro del contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas.
- Dentro del valor asignado al terreno se tuvo en cuenta a las transacciones económicas de ese sector.
- En función a la actividad económica que actualmente se desarrolla el predio es de actividad habitacional.
- El valor del presente avaluó no es aplicable a predios vecinos o con características similares dado que el presente informe se realiza a este predio en particular.
- El presente avaluó no tiene en cuenta para la determinación del valor aspecto de orden jurídico en ninguna índole.

10. METODO UTILIZADO PARA EL AVALUO

Este avalúo se ha realizado por el método de COMPARACION O DE MERCADO, reglamentado en la Resolución N° 620 de 2008 del IGAC, "técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. Este método aplica para la valoración del terreno…"
Se ha tenido en cuenta para avaluar este inmueble, el valor por metro cuadrado, tomando como referencias inmuebles en el sector y sus alrededores, para homogenizar la muestra.

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN				
ITEM	**DIRECCION**	**NUMERO CONTACTO**		**VALOR MT2 (Terreno)**
1	Maricela Duarte	313-2318896		$ 2'000.000
2	Wilson Díaz	312 -4805538		$ 2'500.000
3	Fernando Velandia.	318 -7910370		$ 3'000.000
4	Liliana Ramírez.	313-8084527		$ 1'500.000

PROMEDIO ARITMÉTICO	$ 2’250.000
DESVIACIÓN ESTANDAR	$ 101.250
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	4.5%
LIMITE SUPERIOR	$ 2’351.250
LIMITE INFERIOR	$ 2’148.750

11. AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE

DESCRIPCION	AREA Mts2.	VALOR X Mts2.	SUB TOTAL
Área construida - Local oficina	72,00	$ 2’000.000=	$ 144’000.000=
		VALOR TOTAL DEL AVALUO:	**$ 144’000.000=**

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL.

- Se certifica que se han tenido en cuenta los parámetros establecidos para la valuación. Así mismo, que no estoy interesado en su comercialización y que los datos y conceptos aquí emitidos obedecen a la realidad de hoy, además Se deja expresa constancia de la realización de la inspección ocular del inmueble.
- Así mismo los datos aquí emitidos se expiden para los trámites independientes de sus propietarios.

12. VIGENCIA DEL AVALUO

Esta es de un (1) año, siempre que se conserven las condiciones actuales y no se presenten factores que afecten su valor.

Fecha de Visita: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

Fecha de Informe: 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

ELABORACION:

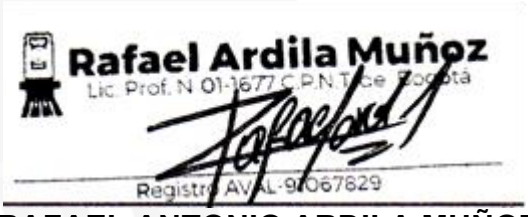

RAFAEL ANTONIO ARDILA MUÑOZ
RAA: AVAL-91067829
C.C. N°: 91.067.829 San Gil.
Tel: 315-7951123 - Perito Avaluador.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



VISTA GENERAL DEL PREDIO



FACHADA DEL PREDIO



VIAS DE ACCESO AL PREDIO



VIAS DE ACCESO AL PREDIO



VIAS DE ACCESO AL PREDIO



PREDIOS VECINOS



PREDIOS VECINOS



PREDIOS VECINOS



ENTRADA PRINCIPAL A LA OFICINA



VISTA INTERNA DE LA OFICINA



VISTA INTERNA DE LA OFICINA



VISTA INTERNA DE LA OFICINA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
91.067.829
ARDILA MUÑOZ
RAFAEL ANTONIO


SAN GIL
(SANTANDER)
1.85
O+
M


República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA
RAFAEL ANTONIO ARDILA MUÑOZ
01-1677
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER


LICENCIA PROFESIONAL

PIN de Validación: af2c0a62

RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

ANA

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RAFAEL ANTONIO ARDILA MUÑOZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91067829, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 12 de Septiembre de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-91067829.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RAFAEL ANTONIO ARDILA MUÑOZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción: **12 Sep 2019** | Régimen: **Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción: **12 Sep 2019** | Régimen: **Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción: **12 Sep 2019** | Régimen: **Régimen Académico**

Página 1 de 3

PIN de Validación: af2c0a62

RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

ANA

Categoria 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camionetas, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motocicles, motocarros, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción: **12 Sep 2019**
Régimen: **Regimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: SAN GIL, SANTANDER
Dirección: CARRERA6A#6-77 EDIF ARDILA APT 401
Teléfono: 3157951123
Correo Electrónico: corpoitra@gmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral en Avalúos - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RAFAEL ANTONIO ARDILA MUÑOZ, identificado(a) con Cédula de ciudadania No. 91067829.

El(la) señor(a) RAFAEL ANTONIO ARDILA MUÑOZ se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, asi como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

af2c0a62

PIN de Validación: c3bb05d0

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

ANA

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Página 3 de 3

---------- NUMERO DOSCCIENTOE SESENTA Y TRES ----------

---------- (263) ----------

En el Corregimiento de Ricaute del Municipio de San Joaquín, Provincia de San Gil, Departamento de Santander, República de Colombia, a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiuno, ante mí Segundo Zambrano, Notario principal de este Circuito de Onzaga y los testigos instrumentales señores Pedro Elías Sandoval y Delfín Galvis, varones, mayores de edad, vecinos del mismo circuito, de buen crédito y en quines no existe causal de impedimento, comparecieron, los señores Eliseo C. y Gregorio Padilla, Efraín Ruiz y Pedro Pinto R., varones, mayores de edad, vecinos de este Municipio, de quienes doy fe que conozco personalmente, exponen:----------

---

Que por la presente pública escritura, transfieren al señor Presbítero y Reverendo Padre Alfonso de Jesús Vera, actual cura Párroco de San Joaquín, autorizado por el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis del Socorro para la aceptación de la presente, a título de donación gratuita e irrevocable, el derecho de dominio que tienen sobre un lote de tierra, ubicado dentro del área de este Corregimiento, correspondiente al Municipio de San Joaquín, sobre cuyo plano existe una capilla de construcción de tapias, madera y teja, para el servicio del culto, en la acera Sur de la plazuela de dicho caserío, cuya extensión es la siguiente:----------

"Partiendo de la esquina Oriental de dicha Capilla, pasando por el frente de la puerta principal a dar a la esquina Occidental, una extensión de veinticinco metros veintiséis centímetros en línea recta; de esta esquina se mide hacia el Sur treinta y tres metros en línea recta; de aquí volviendo línea recta hacia el Oriente, veinticinco metros veintiséis centímetros; y de aquí línea recta al primer lindero".----------

Además se agrega a este lote de tierra una faya frente a la puerta Oriental de dicha capilla de dos metros veinte centímetros de ancho por cinco metros veinte centímetros de largo, para dar salida y entrada a dicha capilla.----------

Linda en contorno con terrenos de los cedentes.----------

Otro lote de tierra destinado para cementerio católico dentro de las mismas propiedades y demarcado así:----------

"De la cerca de cimiento que hay en la cabecera del terreno llamado "Salsipuedes", midiendo línea recta hacia un moral que hay en la falda, veinte metros; de aquí hacia el monte, línea recta también se miden setenta metros; de aquí volviendo a la derecha en línea recta veinte metros a la cerca en mención, esta arriba al primer lindero.----------

Nubia Lilia Zambrano de García
Notaria Única Círculo Onzaga

Linda en contorno con propiedades de los mismos cedentes.----------

---

Estos lotes de tierra los hubieron los cedentes unos por herencia y otros por compra a herederos de la sucesión del señor Ángel Maria Padilla, títulos que no entregan por quedarles en ellos comprendida más fincas.----------

---

Los cedentes hacen constar que es de su voluntad que estas donaciones subsistan mientras tengan herederos que los representen, unos y otros, y faltando ellos el señor Obispo dispondrá lo conveniente acerca de estas donaciones, siempre que sea a favor de la Iglesia de San Joaquín.----------

---

Los cedentes se comprometen también hacer que los compradores hacia la parte Oriental y que quieran edificar contra dicho costado de la capilla no obstruya con sus edificaciones la entrada de la luz a la capilla por las afilas o ventanas que hoy existen en el muro Oriental .----------

---

Que los referidos derechos de dominio no han sido enajenados por los donantes a ninguna otra persona y se hallan libres de todo gravamen, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias, que con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres, estiman la presente dona en la suma de seis pesos oro ($ 6), y respondiendo en su calidad de donantes.----------

---

Presente el señor Cura Párroco de San Joaquín, Presbítero y Reverendo Padre, Alfonso de Jesús Vera, expone:----------
Que acepta esta escritura y la donación que por ella se hace con autorización del Ilustrísimo señor Obispo.----------

---

Se me presentaron estos documentos: Recaudación de Rentas Departamentales.- San Joaquín, Agosto 27 de 1.921. Pagan los señores Eliseo y Gregorio Padilla, Efraín Ruíz y Pedro Pinto R. $ 0,03 ç oro de Registro fiscal por la donación de dos terrenos a favor de la capilla de Ricaute, valorados en $ 6 pesos oro. El Recaudador, Pedro Elías Sandoval, todos los contratantes presentan sus comprobantes correspondientes de ser pagadores a las Rentas Municipales de San Joaquín, en el presente año.----------

---

Advertidos los otorgantes de la formalidad del registro se les lee la presente escritura por ante los citados testigos y la aprueban por quedar a su satisfacción, firman por ante mí que doy fe.----------

---

Nubia Lilia Zambrano de García
Notaria Única Círculo Onzaga

(Firmado).- ELISEO C. PADILLA.----------

(Firmado).- GREGORIO PADILLA.----------

(Firmado).- EFRAÍN RUIZ.----------

(Firmado).- PEDRO PINTO R.----------

(Firmado).- ALFONSO DE JESUS VERA Pbro.----------

TESTIGOS.- (Firmado).- PEDRO ELIAS SANDOVAL.----------

(Firmado).- DELFIN GALVIS. ----------

El Notario Principal (Firmado).- SEGUNDO ZAMBRANO. ----------

---

Es fiel y segunda copia tomada de su original a favor del interesado, hoy 29 de Mayo de 2007.

LA NOTARIA

Nubia Lilia Zambrano de García
Notaria Única Círculo Onzaga

Segundo Zambrano

Número doscientos sesenta y tres. En el Corregimiento
...te del Municipio de San Joaquín
...a de San Gil, Departamento de
...der, República de Colombia, á
...te de Agosto de mil novecientos
...o, ante mí Segundo Zambra-
...Notario principal del Circuito de
...a, y los testigos instrumentales,
...s Pedro Elías Sandoval y Delfín Gal-
... varones, mayores de edad, ve-
...del mismo Circuito, de buen cré-
...en quienes no existe causal
...redimiento, comparecen los señores
...C. y Gregorio Padillas, Efraín Ru-
...Pedro Pinto R., varones, mayores
...d, vecinos de este Municipio, de
...doy fé que conozco personalmente,
...: Que por la presente pública
...tura, transfieren al señor Presbítero
...rendo Padre, Alfonso de Jesús Vera,
...l cura Parraco de San Joaquín, auto-
...do por el Ilustrísimo señor Obispo
...la Diócesis del Socorro para la acep-
... de la presente, á título de dona-
...gratuita é irrevocable, el derecho
...minio que tienen sobre un lote de
... ubicado dentro del área de este
...miento, correspondiente al Munici-
...de San Joaquín, sobre cuyo plano
... una capilla de construcción de
... madera y teja, para el servicio
...lto, en la acera Sur de la pla-

Hoy á cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno, se expide primera copia ... al Reverendo Padre Señor Alfonso de J. Vera. El Notario Zambrano.

zuela de dicho caserío, cuya
es la siguiente: Partiendo
quina Oriental de dicha Capi
sando por el frente de la pr
pal á dar á la esquina Occ
extensión de veinticinco metros
centímetros en línea recta
quina se mide hacia el Sur
y tres metros en línea recta
volviendo línea recta hacia
veinticinco metros veintiseis
y de aquí línea recta al pri
Además se agregó á este lote
una faja frente á la puerta Or
dicha capilla de dos metros
tímetros de hancho por cinco
veinte centímetros de largo
salida y entrada á dicha
Linda en contorno con terre
los cedentes. = Otro lote de
tinado para cementerio cat
tro de las mismas propiedad
demarcado así: De la cerca
miento que hay en la cabecera
terreno llamado "Salipuede
do línea recta hacia un mo
hay en la falda, veinte metros
aquí hacia el monte, línea
se miden setenta metros,
viendo á la derecha en
veinte metros á la cerca en
ésta arriba al primer lindero
en contorno con propiedades
mismos cedentes. Estos lotes
los hubieron los cedentes
rencia y otros por compra á

la sucesion del señor Angel Ma-
ría Padilla, títulos que no
entregan por quedarles en ellos
compredida mas fincas. Los
cedentes hacen constar que es
voluntad que estas donaciones
estan mientras tengan herederos que
presente, unos ú otros, y faltando
el señor Obispo dispondrá lo
ente acerca de estas donaciones
que sea á favor de la Iglesia
San Joaquin. Los cedentes se com-
ten también hacer que los compra
hacia la parte Oriental y que quie
edificar contra dicho costado de la
lla no obstruyan con sus edificaciones
ada de la luz á la capilla por
ilas ó ventanas que hoy existen
muro oriental. Que los referidos
s de dominio no han sido enajena
por los donantes á ninguna otra
na, y se hallan libres de todo gra
pleito pendiente, embargo ju
y condiciones resolutorias; que
sus anexidades, usos, costumbres y ser
bres, estiman la expresada dona en
ma de seis pesos oro ($6) y respon
en su calidad de donantes. Pres
el señor Cura Parroco de San Joa
Presbítero y Reverendo Padre, Al
de Jesús Vera, expone: Que acep
escritura y la donación que por
se hace con autorización del Ilustrísimo
señor Obispo. Se me presen
tos documentos. Recaudación de
Departamentales. San Joaquin, Agos

MARTIZA VERA VALENCIA
NOTARIA UNICA DE
ONZAGA

to 27 de 1921. Pagan los señores
y Gregorio Padillas, Efrain Ruiz y
Pinto R. $6,034 oro de Registro Fis
la donación de dos terrenos á favor de
de Ricaurte, valorados en $6 pesos o
Recaudador, Pedro Elías Sandoval.
los contratantes presentan sus compr
correspondientes de ser pagadores á
Municipale de San Joaquin, en el pres
Advertidos los otorgantes de la formal
registro, se les lee la presente escritura
los citados testigos y la aprueban po
á su satisfacción. Firman todos por a
que doy fé.

Eliseo C. Padilla Gregorio Pa

Efrain Ruiz Pedro Pinto R

Alfonso de J. Vera

Testigos: Pedro Elías Sandoval Pho.

Delfin Galvis

El Notario principal, Segundo Zambra

Es fiel auténtica y Quinta fotocopia tomada de su original se expido con destino Parroquia San Joaquin Santander

Onzaga (Sdar.) 05 OCT 2012

MARIZA VERA VALDIVIESO
NOTARIA UNICA DE ONZAGA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 261109238214682678 3 **Nro Matrícula: 319-43226**

Pagina 1 TURNO: 2026-319-1-40700

Impreso el 9 de Noviembre de 2026 a las 09:01:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 319 - SAN GIL DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: SAN JOAQUIN VEREDA: SAN JOAQUIN

FECHA APERTURA: 23-06-2006 RADICACIÓN: OFICIO CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-06-2006

CODIGO CATASTRAL: **01-00-0004-0001-000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 261109238214682678 3 **Nro Matrícula: 319-43226**

Impreso el 9 de Noviembre de 2026 a las 09:01:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

---

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN
NIT. 890208676-2

PAZ Y SALVO No. 86

LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN

Que el señor(a): **PARROQUIA DE SAN JOAQUIN** identificado con el numero de cédula C.C. **8902045236** contribuyente, dueño(a) del predio No. **010000040001000** se encuentra a Paz y Salvo por el año **2026**. Expedido en el Municipio de San Joaquin

No se cobra impuesto de valorizacion tanto en el area urbana como rural.

Predio	Dirección del predio	Area Total	Area construida	Area en metros	Avaluo
010000040001000	K 5 5 31 43 47 55 57 C 5 5 04 12 C	4.545	1.666	4.545,00	$182,718,000

Se expide: 03/09/2026

Vigente hasta Diciembre 31 del año 2.026

Tesorería Municipal

Powered by CamScanner

San Joaquín, Santander, septiembre 10 de 2026

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECCIONAL BUCARAMANGA

Nota aclaratoria póliza todo riesgo del inmueble.

Para la realización de un nuevo contrato con plazo de ejecución desde el 1 de noviembre de 2026 y hasta el 31 de octubre del 2027 inclusive, para el funcionamiento del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, me permito informar sobre uno de los documentos a presentar: LA POLIZA TODO RIESGO DEL INMUEBLE; el motivo por el cual no se adjunto para la renovación del contrato.

Se hizo la gestión para lograr el tramite de esta póliza, y no fue posible su procedimiento pues alegan que es por políticas internas (no explicadas).

Pongo a continuación la conversación (chat de whatsapp).

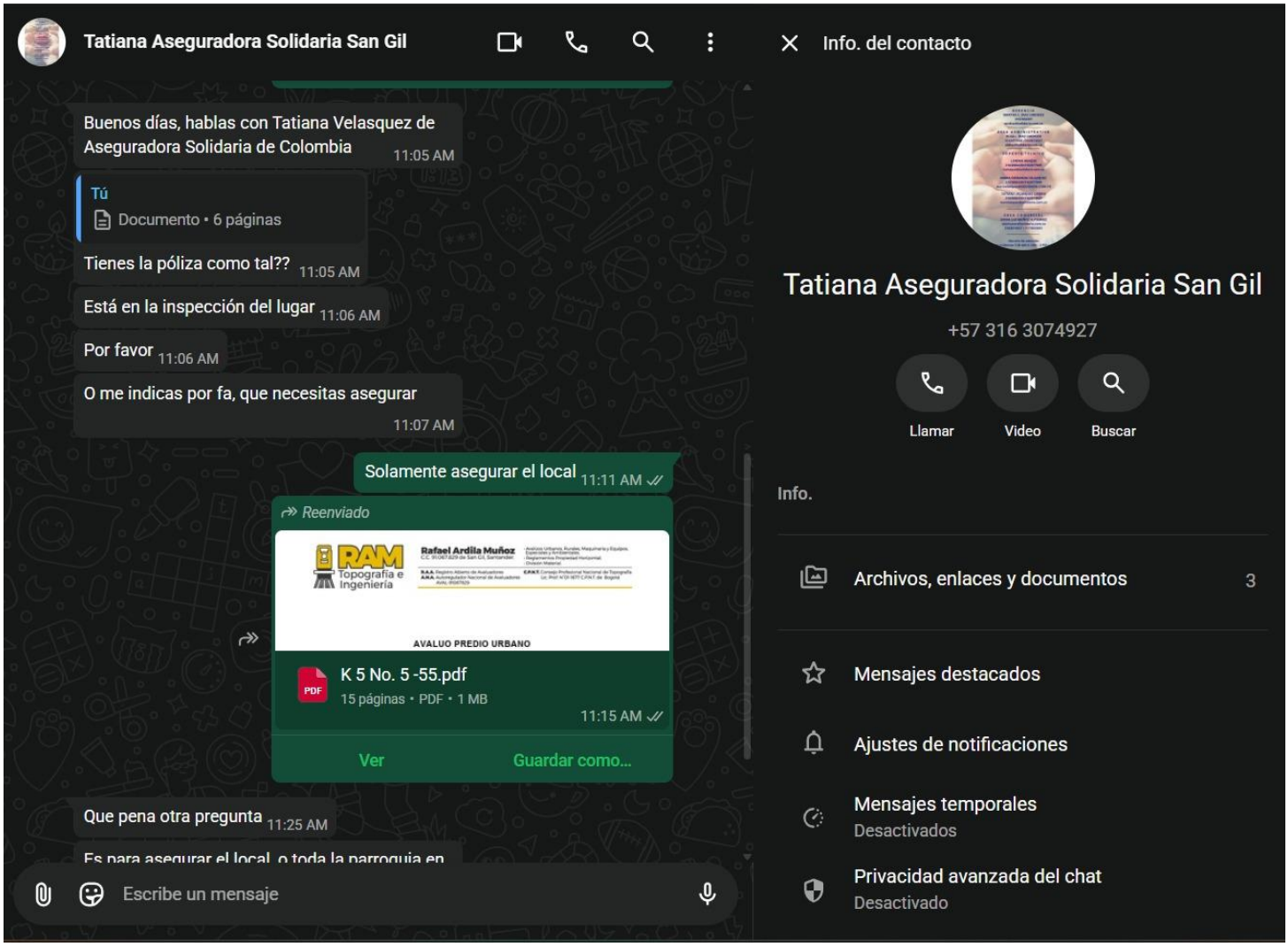

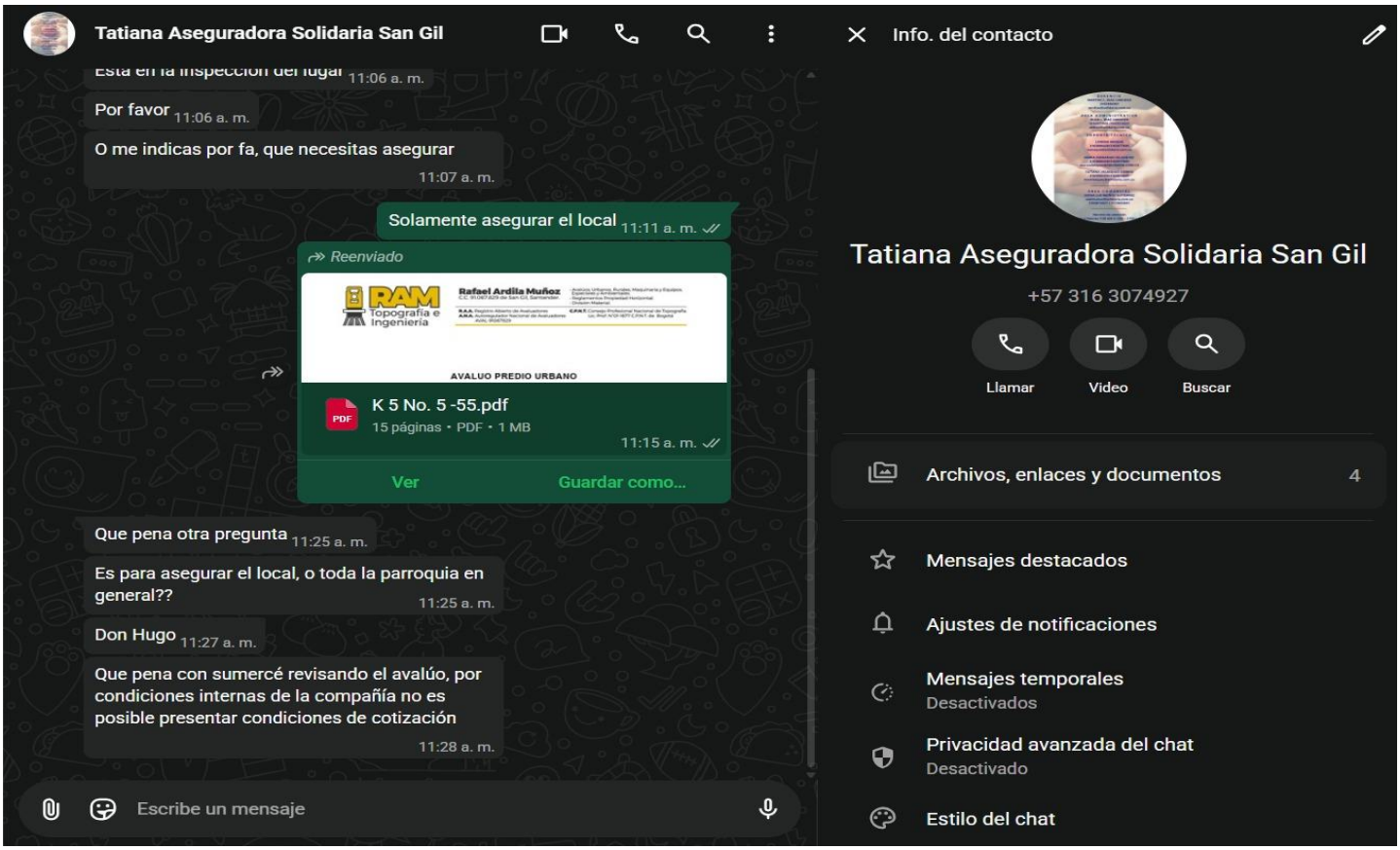

Y, por otro lado, también se hizo la consulta a otra aseguradora (correo electrónico):

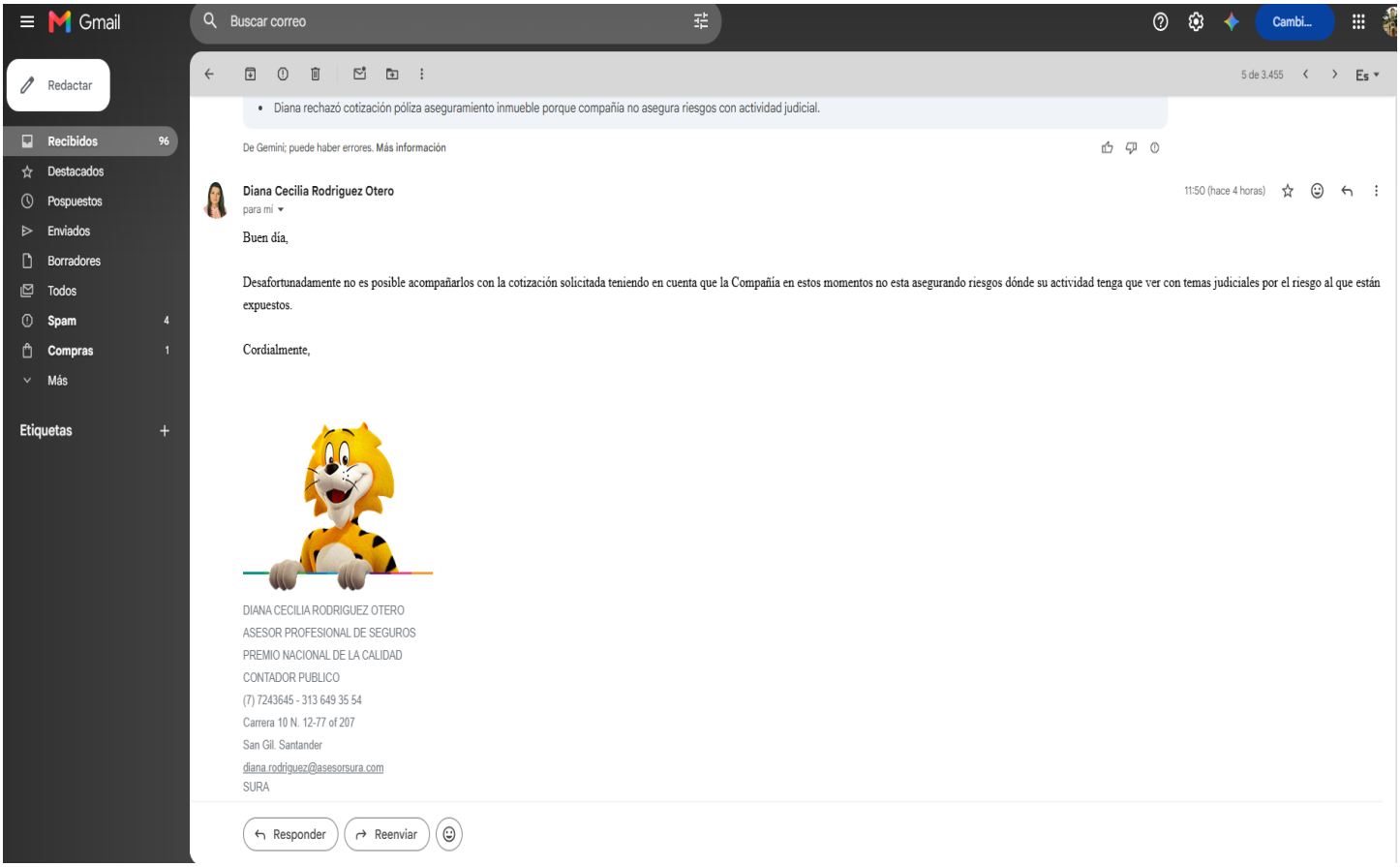

Cordialmente,

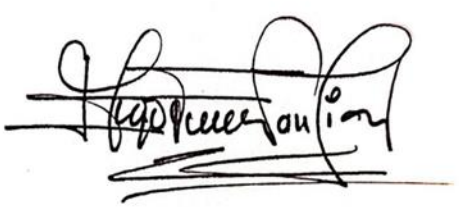

Hugo Fernando Díaz Camacho

Administrador Parroquial

San Joaquín, Santander, octubre de 2026

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga

Yo, HUGO FERNANDO DÍAZ CAMACHO, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.288.719 expedida en Bucaramanga, Santander, representante de la Parroquia San Joaquín con NIT 890.204.523-6 y en calidad de arrendador del inmueble ubicado en Carrera 5 No. 5-47 de San Joaquín, ofrecido en arrendamiento a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, me permito manifestar lo siguiente:

Que una vez consultadas distintas compañías aseguradoras para que me ofertaran una póliza de seguros de daños materiales para el inmueble mencionado, recibí respuesta por correo de la asesora profesional de seguros SURA: Diana Cecilia Rodríguez Otero en donde manifiesta lo siguiente: *"Desafortunadamente no es posible acompañarlos con la cotización solicitada teniendo en cuenta que la compañía en estos momentos no está asegurando riesgos donde su actividad tenga que ver con temas judiciales por el riesgo al que están expuestos".*

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la relación contractual, de manera voluntaria, expresa e irrevocable me comprometo a asumir y cubrir con recursos propios, durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento y sus eventuales prórrogas, cualquier perjuicio, daño o siniestro que se presente en el inmueble que puedan afectar el uso del área ofrecida en arrendamiento a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Igualmente, manifiesto que cuento con la capacidad económica necesaria para responder directamente por las obligaciones aquí asumidas y que este compromiso permanecerá vigente durante toda la ejecución del contrato de arrendamiento celebrado con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Cordialmente,

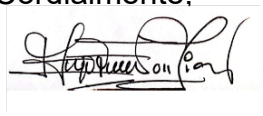

HUGO FERNANDO DÍAZ CAMACHO
c.c 91.288.719
Administrador parroquial

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

PARROQUIA SAN JOAQUIN Identificado con NI 8902045236

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SAN GIL, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	26503796198
Fecha de apertura:	26 de Noviembre de 1998
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0423 SAN GIL de la ciudad de SAN GIL, el día Martes, 28 de Julio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA

Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Persona Natural: [ ] Persona Jurídica: [X] Consorcio o UT [ ]

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

P	A	R	R	O	Q	U	I	A		S	A	N		J	O	A	Q	U	I	N						

NIT [X] Cédula de Ciudadanía [ ] Otros [ ] ¿Cual? _____

8	9	0	2	0	4	5	2	3		DV	6

Fecha de expedición: (16/01/2024)

País: COLOMBIA Ciudad: SAN JOAQUIN

Dirección: CARRERA 5 # 5-47

Teléfono: (Fijo) | (Celular) 3202026316 | (Fax)

Dirección Electrónica: sanjoaquinparroquia2019@gmail.com

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio: (Ciudad)

Matricula Mercantil No.:

2. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Organización Empresarial: Organización Religiosa

SI ES ENTIDAD PRIVADA

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple, por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación: SI ( ) / NO(X)

Tipo de Capital: Mixto [ ]

Privado [X]

SI ES ENTIDAD PÚBLICA

Tipo de Entidad Pública: (EICE, Economía Mixta, (capital estatal y público etc.)

Orden de la Entidad Pública: (Nacional, Distrital, Departamental etc.)

Tipo Administración: Central

Código de Consolidación:

Código CIIU: 9491

3. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad: DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA [ ]

IVA [X]

RENTA [X]

Régimen Tributario:

(Si es Gran Contribuyente o Auto-retenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: [X] Simplificado: [ ] Persona Natural: [ ]

Auto-retenedor: SI [ ] NO [ ] Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI [ ] NO [ ] Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI [X] NO [ ]

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) 9491 Número de Código %X 1.000

Número de Código

Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria: BANCO CAJA SOCIAL

Sucursal: 0423 - SAN GIL Ciudad: SAN GIL

Cuenta: Ahorros [X] Corriente [ ] Nacional [ ] Extranjera [ ]

Número	2	6	5	0	3	7	9	6	1	9	8					

5. INFORMACIÓN JURÍDICA

Endosos: SI [ ] NO [X] Embargos: SI [ ] NO [X]

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Numeral 7° Artículo 26 y Artículo 52Ley 80 de 1993)



FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE	HUGO FERNANDO DIAZ CAMACHO
C.C.	91288719
Fecha Expedición	30 DE MAYO DE 1991

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario Copia del Registro de Identificación Tributaria
3. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) donde manejara los recursos del Contrato.
4. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
5. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación-Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Ejecutiva Seccional de Administración; para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del contrato ni con la ejecución del contrato.

2. El CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo hagan en su nombre.

3. El CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la suscripción y ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la suscripción y ejecución, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría.

4. El CONTRATISTA se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la suscripción y ejecución del contrato.

5. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 5623868, (1) 5658690, (1) 3413432, (1) 5657649, (1) 2410318 la Línea Transparente del Programa, al número: (1) 3341507; o al correo electrónico del sitio de denuncias del programa en la página web buzon1@presidencia.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección carrera 8 N° 7 - 27, Bogotá D.C., también puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

6. Si se comprobare el incumplimiento de estos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

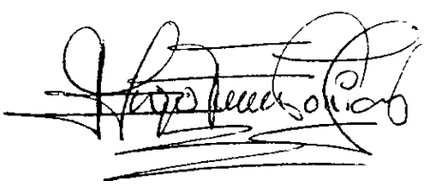

_____
PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306188939

PIB
21:20:21

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PARROQUIA SAN JOAQUIN identificado(a) con NIT número 8902045236:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306188907

PIB
21:19:28

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO FERNANDO DIAZ CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91288719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:17:57 PM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91288719**
Apellidos y Nombres: **DIAZ CAMACHO HUGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 08:21:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91288719** y Nombre: **HUGO FERNANDO DIAZ CAMACHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151375764** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 21:14:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902045236
Código de Verificación	8902045236261109211440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

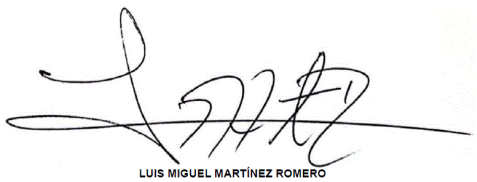

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 21:13:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91288719
Código de Verificación	91288719261109211338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

SPSJ-0785-2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN SANTANDER

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT** del municipio de San Joaquín – Santander, el predio rural que se especifica en el cuadro adjunto, ubicado en el casco urbano del municipio, posee las caracteristicas que se detallan a continuación, esto de acuerdo a lo establecido en la base de datos, con respecto al uso del suelo en el área de jurisdicción de San Joaquín:

Ítem	Código Catastral	Número de Matrícula Inmobiliaria	Denominación y Ubicación
1	68682010000000004000100000000	319-43226	Carrera 5 No. 5 – 47 Sector Central

Zonificación Urbana

De acuerdo a lo estipulado en el EOT del municipio, el predio en cuestión corresponde a un área de uso mixto, la cual se rige bajo los siguientes parámetros:

... {Son aquellas áreas que por su localización y función urbana tiene alta tendencia a la mezcla de usos comercial y residencial.

Se localiza sobre los sectores de los ejes viales de las Carreras 3, 5ª y 4ª y las Calles 4ª, 5ª y 6ª sector central.

Usos específicos del suelo: Para las áreas de actividad múltiple o mixta los usos son:

USOS	
Uso Principal	Vivienda unifamiliar, bifamiliar. Comercio tipo A, grupo 1 y 2. Comercio tipo B, grupo 1 y 2. Institucionales, grupo 1 y 2. Recreativos, grupo 1 y 2. Pequeña industria, grupo 1.
Uso Complementario Comercial Industrial Institucional Ambiental	 Comercial Grupo 3 tipo A y B Industria Grupo 2 Institucioanl Grupo 2-1, 2-4, 2-6 y los existentes Desarrollo Preservación Protección
Uso Restringido	Comercial grupo 4.
Usos prohibido	Industrial tipo 3 y 4 Institucional 2.2, 2.3, 2.5 y 2.7.

ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JOAQUIN

RADICADO # (989)
FECHA: 04 - agosto - 2025
FOLIOS: (2)
USZ

Es un uso ambientalmente sostenible que se convierte en una alternativa para la economía campesina, para lograr la reconvención de usos agrícolas y ganaderos que presentan restricciones para uso permanente".

Reglamentación de uso

USO PRINCIPAL	*AGROFORESTAL*
USOS COMPATIBLES	Agricultura Biologica Forestal productor Investigación en manejo y conservación de suelos. Infraestructura básica para el desarrollo del uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Agricultura tradicional Agroindustria Vias Mineria. Centros vacacionales
USOS PROHIBIDOS	Agropecuaria intensiva. Urbanos Industriales. Loteo con fines de construcción para vivienda.

Se adhieren y anulan las estampillas No. 2502600502187

Se expide en el municipio de San Joaquín – Santander, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026, a solicitud de **Hugo Fernando Diaz Camacho**

Ref. Solicitud certificado de uso de suelos. Radicado No.948 de 2026.

ANDREA TORRES.

ANDREA CAROLINA TORRES GUTIERREZ DE PIÑEREZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
San Joaquín – Santander

	Funcionario / Contratista	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Andrea Carolina Torres Gutierrez de Piñerez	Secretaria de Planeación y Obras Publicas	
REVISÓ:	Andrea Carolina Torres Gutierrez de Piñerez	Secretaria de Planeación y Obras Publicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o Presupuestales (Según Corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del funcionario público que expide el documento.			

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 250260050218

Municipio San Joaquin Santander

PRO HOSPITAL $5.800

Trámite: CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldia de San Joaquin - SAN JOAQUIN

Tipo de Doc. N.I. Número: 890204523
Nombre: PARROQUIA SAN JOAQUIN
Dirección: Teléfono:

04 AGO 2026
RECIBIDO
Secretaria de Hacienda

ANAIOA
04/08/2026

Total a Pagar $5.800

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91288719 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2026 04:22 PM

Código Verificación: **5RCM3FL468**

Válida hasta: **25/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC